

-2-  
do



Oficio No. 1569-2022-SCT-CNJ. CFRCH  
 Quito, a 15 de noviembre de 2022

Señor Doctor.  
 Alí Lozada Prada

**PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

Quito.-

Para los fines legales consiguientes, y dando cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza y Jueces Nacionales de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, por haberse interpuesto **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN** remito a usted en original el Recurso de Casación No. 17510-2019-00392 (Juicio No. 17510-2019-00392), en 77 fojas, que sigue la compañía **LABORATORIOS SIEGFRIED S.A**, en contra del **DIRECTOR DISTRITAL DE QUITO DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR**. (Se aclara que consta 1 CDS a fojas 34 en el expediente de casación).

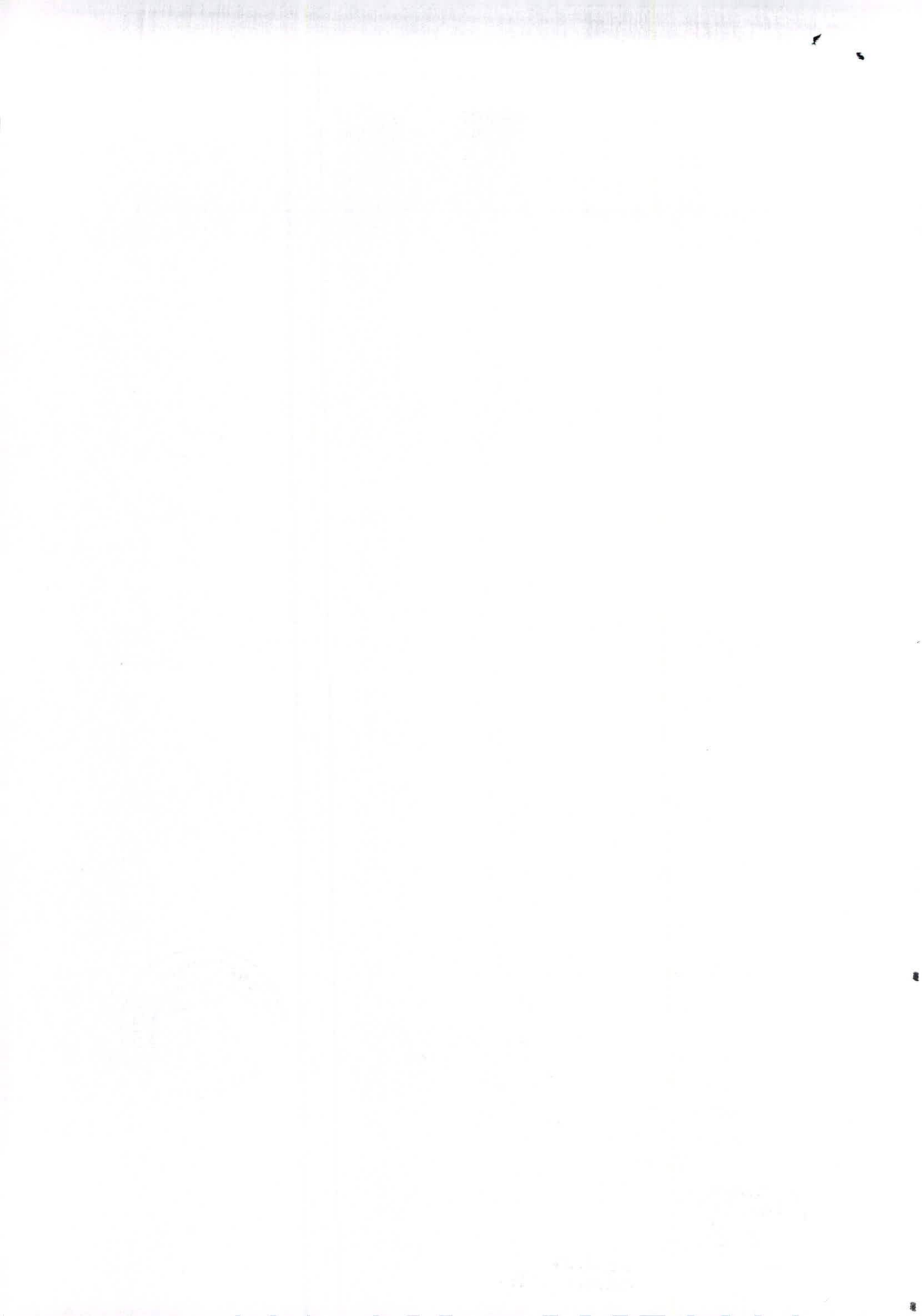
Mediante oficio se ha comunicado a los señores Jueces del Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, remitan a la Corte Constitucional el Juicio No. 17510-2019-00392.

Atentamente,

*Ligia Marisol Mediavilla*  
 Dra. Ligia Marisol Mediavilla  
**SECRETARIA RELATORA (E)**



0100af 34  
 ultima hoja sf.



Oficio No. 1568-2022-SCT-CNJ. CFRCH

Quito, a 15 de noviembre de 2022

Señores Jueces

**DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO CON SEDE  
EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.**

Quito.-

Señores Jueces:

Para los fines legales pertinentes comunico a ustedes el contenido del auto dictado dentro del juicio No. 17510-2019-00392 (Recurso de Casación No. 17510-2019-00392) que sigue la compañía **LABORATORIOS SIEGFRIED S.A**, en contra del **DIRECTOR DISTRITAL DE QUITO DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR**, hay lo siguiente.

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO.** *Quito, lunes 14 de noviembre del 2022, las 16h26, VISTOS: 1.- Agréguese al expediente los anexos y el escrito presentado el 14 de noviembre de 2022 por la abogada Leda Alfonso Trujillo en calidad de procuradora judicial de la compañía LABORATORIOS SIEGFRIED S.A, a través del cual presenta una ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN en contra de la sentencia de mayoría expedida por esta Sala Especializada el 28 de septiembre de 2022, a las 11h42, dentro del Recurso Casación No. 17510-2019-00392. Se deja constancia que la Dra. Gilda Rosana Morales Ordóñez, emitió voto salvado ante el fallo de mayoría.-. 2. De conformidad con lo previsto en los artículos 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías*

*Jurisdiccionales y Control Constitucional, al amparo de lo que prevé el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se ordena notificar a la contraparte con el contenido de esta acción y, remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines legales pertinentes.3. No se envía el Juicio de instancia No. 17510-2019-00392, sustanciado ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, por cuanto según consta de la razón del expediente de casación, ha sido devuelto al Tribunal de origen, en tal virtud ofíciase a los señores Jueces de dicho Tribunal, a fin de que remitan inmediatamente el referido juicio a la Corte Constitucional, para los efectos legales correspondientes. 4. De conformidad con el artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, se les indica a las partes procesales que la firma electrónica contenida en la presente providencia, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita; en consecuencia no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial.5.- Actúe la doctora Ligia Marisol Mediavilla, en calidad de Secretaria Relatora encargada, mediante acción de personal No. 838-UATH-2022-OQ de fecha 28 de julio de 2022.- Notifíquese. ff).- DRA. GILDA ROSANA MORALES ORDÓÑEZ, JUEZA NACIONAL (PONENTE), DR. GUSTAVO ADOLFO DURANGO VELA, JUEZ NACIONAL (E), DR. JOSE DIONICIO SUING NAGUA, JUEZ NACIONAL.*

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

  
Dra. Ligia Marisol Mediavilla  
**SECRETARIA RELATORA (E)**

